

04 DIC. 2012

VISTOS:

- 1.- El Acuerdo N° 207 de fecha 27.11.2012 del Concejo Municipal;
- 2.- Lo establecido en la Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal;
- 3.- Lo resuelto por alcalde (s) sobre la materia y;

TENIENDO PRESENTE: las facultades que me otorga la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO

1.- **APRUEBESE** el Plan de Salud Comunal para el año 2013, el que se adjunta y se entiende incorporado al presente Decreto.

2.- El Departamento de Salud Municipal procederá a materializar lo dispuesto en el presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y HECHO ARCHIVASE



PATRICIO ORELLANA FERRADA  
SECRETARIO MUNICIPAL



MANUEL LEON ITURRIETA  
ALCALDE (S)